

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



## ***INFORME DE AUDITORIA N° 13 / 2021***

***ENERO 2022***

**AUDITORÍA PROGRAMA 29**

**“REMEDIAR” (EX - COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD-  
MEDICAMENTOS)**

**ACTIVIDAD 45**

**“MEDICAMENTOS” – “EX -COORDINACION DE MEDICAMENTOS  
ESENCIALES” – DIRECCION NACIONAL DE ESTRATEGIA EN  
MEDICAMENTOS SANITARIOS**

**(Período año 2019)**

***MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION***

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

#### PROGRAMA 29: REMEDIAR - EX-COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD- MEDICAMENTOS

#### ACTIVIDAD 45

#### “MEDICAMENTOS” –EX - COORDINACION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES - REMIEDIAR – DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA SANITARIA”

#### INFORME DE AUDITORÍA N° 13 / 2021

##### ➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar y verificar el proceso vinculado con la operatoria y desarrollo de las actividades de clasificación, controles y tiempos de distribución de medicamentos y la vigencia de la contratación del operador logístico que surgen de los contratos suscriptos.

##### ➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Análisis, evaluación y verificación del proceso de la operatoria vinculada con la clasificación, controles y tiempos de distribución de medicamentos e insumos médicos, como así también de la contratación con el operador logístico para el cumplimiento de los objetivos de la Actividad 45 – **REMIEDIAR “EX - COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD -MEDICAMENTOS– COORDINACION DE MEDICAMENOS ESENCIALES”**, por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 y los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 28 de Julio 2020 y el 04 de octubre 2021.

Se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto incluido en el PAT 2020, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación. Reprogramado en PAT UAI 2021 aprobado por SIGEN.

##### ➤ LIMITACIONES AL ALCANCE

Por Decreto N° 297/2020 se dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, por lo cual no se realizaron, en esta oportunidad, controles in situ en el operador logístico relacionados con el estado de almacenamiento, control de stock (por muestreo), faltante

o sobrante de medicamentos e insumos, como así también la verificación de las fechas de vencimiento respectivas.

### ➤ OBSERVACIONES / HALLAZGOS / RECOMENDACIONES

- De la presente auditoria

#### **Observación N° 1: Reducción del crédito inicial más la sub-ejecución presupuestaria y de la meta física de la actividad 45 del programa 29.**

En relación al crédito inicial la disminución en el presupuesto y en las metas físicas en consecuencia, fue producida por las restricciones presupuestarias generales que produjo el revenimiento de jerarquía (des-jerarquización) de Ministerio a Secretaria de Gobierno. de Salud sumado a la sub-ejecución principalmente del inciso 2 bienes de consumo 84% del Crédito vigente.

La variación total de los créditos presupuestarios iniciales fue negativo en \$ 239.317.049, lo que representa una significativa disminución el 22,79% del crédito inicialmente sancionado.

Lo expuesto precedentemente, afecta de manera negativa el cumplimiento de las metas físicas presupuestarias de la actividad del programa.

**Recomendación:** Arbitrar las medidas y procesos administrativos necesarios para garantizar que la gestión, permita la ejecución y cumplimiento de los objetivos de la actividad del programa.

- Seguimiento de observaciones de informes anteriores (Tabla resumen)

INFORME	OBSERVACIÓN	ESTADO
IA N° 06 / 2014	Observación N° 4	Regularizada.
IA N° 39 / 2016	- Observación N° 1 - Observación N° 2 - Observación N° 3 - Observación N° 4 - Observación N° 5 - Observación N° 6	Las observaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del IA N° 39 / 2016 se encuentran <i>Con Acción Correctiva Informada</i> a la espera de resolución por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
	- Observación N° 7	<i>Con Acción Correctiva Informada</i>
	- Observación N° 9	<i>Con Acción Correctiva Informada</i>
	- Observación N° 10 - Observación N° 11 - Observación N° 12 - Observación N° 14 - Observación N° 15	Con Acción Correctiva Informada.

IA N° 18 / 2018	- Observación N° 1	Regularizada.
IA N° 16 / 2019	- Observación N° 1	Regularizada.
	- Observación N° 2	Regularizada.
	- Observación N° 3	Regularizada.
	- Observación N° 4	Con <i>Acción Correctiva Informada</i>

### ➤ OPINIÓN DEL AUDITADO

Por intermedio de la NO-2022-00495501-APN-DNMYTS#MS de fecha 03/01/2022, el programa emitió la Opinión correspondiente sobre el Informe Preliminar remitido por esta UAI mediante NO-2021-126523273-APN-UAI#MS, no realizando apreciaciones sobre la presente auditoria.

En cuanto a la opinión del auditado sobre cada uno de los hallazgos correspondientes al Seguimiento de Observaciones pendientes de regularización, realizadas en informes anteriores, se consignó la misma al final de cada observación en particular dentro del apartado 8.2 del presente informe analítico definitivo.

### ➤ CONCLUSION

Conforme a las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoria Interna en cuanto a la evaluación y verificación de los proceso vinculados con la operatoria de la actividad, se constató que se cumplen, no obstante cabe señalar que la disminución en el presupuesto y la sub-ejecución presupuestaria expuesta precedentemente, fue producida por las restricciones presupuestarias generales que produjo el revenimiento de jerarquía (desjerarquización) de Ministerio a Secretaria de Gobierno de Salud.

Concluyendo, podemos observar que las modificaciones de crédito presupuestario acontecidas para el período brindando un total negativo de \$ 239.317.049, que representa una disminución del crédito inicial del orden del 22,79 % y la ejecución presupuestaria alcanzo al 86,82 %, y en relación a las metas físicas se cumplieron en menos el -27,24 % de Tratamientos distribuidos y -9,72% de Botiquines distribuidos, afectando el desarrollo de las tareas de la actividad del programa y el probable, logro de los objetivos propuestos.

En cuanto al seguimiento de las 19 observaciones pendientes de IA anteriores, 5 fueron regularizadas y 14 tiene acción correctiva informada.

C.A.B.A., 27 enero 2022